

DECRETO N° 046/2022.-

Firmat, 05 de julio de 2022.-

VISTO:

La notificación efectuada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, informando que el agente municipal Raimundo Francisco Cardozo, DNI N° 14.114.485, Legajo 753, se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de jubilación por incapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que dicho trámite previsional se encuentra completo, se hace necesario disponer la cesantía del mencionado agente;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Déjese cesante al agente municipal **RAIMUNDO FRANCISCO CARDOZO**, DNI N° **14.114.485**, en virtud de su acogimiento a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

ARTÍCULO 2°: El presente tendrá efecto a partir del día 31 de julio de 2022, fecha hasta la cual el agente mencionado continuará percibiendo sus haberes.

ARTÍCULO 3°: Dése a la Oficina de Recursos Humanos a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.